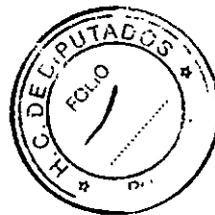




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



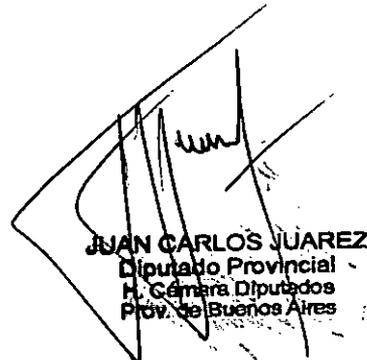
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar su más enérgico repudio por las salidas de los penales penitenciarios en los que se encuentran reclusos los Sres. Eduardo Vázquez, condenado por homicidio calificado por el vínculo atenuado por el estado de emoción violenta, y Rubén Eduardo Pintos, condenado a la pena de prisión perpetua por homicidio; como así también declarar el más amplio repudio a la falta de programas reales para la verdadera reinserción social de la población carcelaria en nuestro país.-


MARÍA LEMPÉ
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Las investigaciones periodísticas que han revelado la salida de personas detenidas para participar de actos que, según la versión oficial, estarían destinados a resocializar a los detenidos, han sumido a la opinión pública en el estupor y a las familias de las víctimas en la indignación.

El avasallamiento a que son sometidas las instituciones de la república parece no tener límite.

Los casos emblemáticos de Eduardo Vázquez y Rubén Eduardo Pintos, merecen un párrafo especial ya que el primer caso, el Sr. Vázquez, fue el ejemplo que produjo la modificación de la ley de femicidio y fue tomado como ejemplo para que más de 60 casos de delitos de distinta consideración fueran cometidos por varones y que tuvieran como víctimas a mujeres quemadas con alcohol.

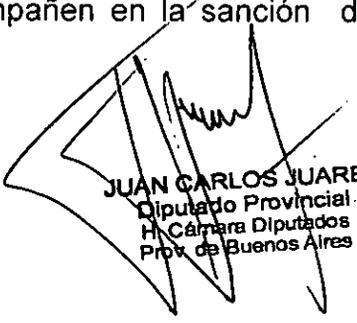
Con respecto al segundo caso, el Sr. Pintos, es el de un condenado a prisión perpetua por homicidio, mientras infinidad de procesados permanecen presos, sin las antedichas posibilidades de reinserción, a las que se hacen mención por parte del oficialismo para justificar las salidas a actos culturales con fines políticos partidarios.

Los que han gobernado la nación, bajo las condiciones internacionales más favorables para el país en los últimos cien años, no han podido en una década garantizar que las cárceles sean "sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de las personas que se encuentran estado de privación de la libertad dentro las mismas" como lo dispone la Constitución Nacional, hoy pretende hacernos creer que la finalidad de esas salidas tienen como objetivo resocializar a los beneficiarios de estos privilegios militantes.

Y como si este dislate fuera poco, se oyen voces desde el mismo partido gobernante tratando de diferenciar el estado de las cárceles según la jurisdicción que las administra.

No caben ni ninguna duda de que los que se encuentran privados de su libertad por haber violado el orden legal, deben hacerlo en condiciones tales que al cumplir su condena se reinseren en la sociedad de forma tal que puedan desarrollar sus vidas en forma provechosa tanto para ellos mismos como para la sociedad que los acoge. Pero tampoco caben dudas que el sistema penitenciario nacional o provincial se encuentra muy lejos de cumplir con ese objetivo.

Por lo expuesto le solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires